

## Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

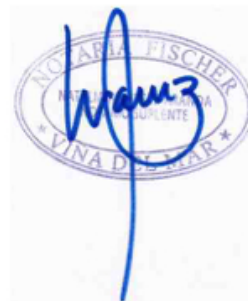
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 31 de Marzo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 5104 - 2022.-

Viña del Mar, 01 de Abril de 2022.-



123456882373  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456882373.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456882373>.- .-

CUR Nro: F4791-123456882373.-



REPERTORIO N°5104-2022.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA


Y

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES WILLIAM & PERCIVAL

COWLEY

\*\*\*\*\*



En Viña del Mar, República de Chile, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, ante mí, **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR** Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, piso tres, **COMPARECE:** Don **FELIPE COWLEY PALACIOS**, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Central once mil siete, Recreo, Viña del Mar, cédula nacional de identidad número catorce millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro guión nueve, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: **PRIMERO:** Que en uso de la facultad que se le ha conferido, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Directorio y de la Primera Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación para los Derechos Fundamentales William & Percival Cowley, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veintidós, manifestando que el texto de ella es fiel con el que rola en el Libro de Actas respectivo, y cuyo tenor es el siguiente: "FUNDACIÓN PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES WILLIAM &

KOE

Uno 1





PERCIVAL COWLEY. ACTA DE DIRECTORIO. TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO. Tabla.** Uno. Cuenta de gestión general. Dos. Cuenta de gestión financiera. Tres. Plan de gestión general y financiero. Cuatro. Cambio en la integración de cargos del Directorio. Cinco. Nuevo cargo de Director Ejecutivo. Séis. Varios. Siete. Poder. Desarrollo de la reunión. Se da inicio a la tercera sesión ordinaria a las once horas. Asisten: Carolina Cowley Palacios, presidenta, Eduardo Cowley Palacios, vicepresidente, Gonzalo Cowley Palacios, secretario y Felipe Cowley Palacios, tesorero. Se da apertura a la sesión indicando la normativa que ha prorrogado la duración y funcionamiento de las Fundaciones y Corporaciones atendido los efectos de la pandemia en la gestión de las organizaciones durante los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, y atendidos los efectos de gestión producidos por la crisis social en el país. **Uno. Cuenta de gestión general.** La presidenta da cuenta de la gestión general de la Fundación, la cual se incluye como anexo uno, siendo ésta conocida por todos los asistentes y miembros del Directorio. Se acuerda aprobar la cuenta y se le encomienda al secretario preparar el documento que debe ser remitido como memoria de gestión dos mil diecinueve al Ministerio de Justicia, según el mandato legal, e indicando lo respectivo a los años dos mil veinte y dos mil veintiuno. **Dos. Cuenta de gestión financiera.** La presidenta da cuenta de la gestión financiera de la Fundación, la cual se incluye como anexo dos en documento denominado Balance y estado de resultado gestión financiera desarrollado por empresa Audycon. El tesorero hace entrega documento de



Estado Financiero, el cual se incluye como anexo tres, siendo ésta conocida por todos los asistentes y miembros del Directorio. Se acuerda aprobar la cuenta y se le encomienda al tesorero coordinarse con el secretario para incluir la documentación respectiva en la Memoria de Gestión dos mil diecinueve que será remitida al Ministerio de Justicia, según el mandato legal, e indicando lo respectivo a los años dos mil veinte y dos mil veintiuno. **Tres. Plan de gestión general y financiero.** La presidenta expone una propuesta de plan general de actividades de la Fundación. Luego de debate, el directorio acuerda que la gestión del año en curso se concentrará en los siguientes aspectos: a. Consolidación del fondo bibliográfico de la Fundación; b. Gestión de comunicaciones para mantener presencia en redes sociales y actualización del sitio web, en la forma en que se ha ejecutado a la fecha en torno a la divulgación de los principales títulos del fondo bibliográfico de la Fundación; c. Gestionar patente municipal en curso; d. Aperturar nueva Cuenta Corriente; e. Consolidar actividades de extensión, promoción, divulgación y desarrollo de proyectos en torno a la misión y objetivos de la Fundación. **Cuatro. Cambio en la integración de cargos del Directorio.** En atención a la normativa, correspondiente a la Ley número veintiun mil doscientos treinta y nueve, específicamente en lo referido en su artículo único letra a), que prorrogó la administración de ciertas instituciones como las fundaciones, atendidos los efectos de la pandemia, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Fundación, se procede en este acto a designar por los Directores miembros de la Fundación, los cargos para el nuevo período del Directorio, quedando éste





integrado de la siguiente forma: i. Presidente: Eduardo Cowley Palacios; ii. Vicepresidente: Gonzalo Cowley Palacios; iii. Secretario; Carolina Cowley Palacios; iv. Tesorero: Felipe Cowley Palacios. **Cinco. Nuevo cargo de Director Ejecutivo.** Se acuerda crear la figura de Director Ejecutivo para dinamizar la gestión cotidiana de la Fundación en torno al cumplimiento de sus objetivos y metas a través del desarrollo de proyectos propios, alianzas y convenios con otras entidades. Se le ha encomendado al nuevo Vicepresidente de la Fundación, Director Gonzalo Cowley Palacios, que pueda cumplir con dicha labor, la cual no percibirá remuneración permanente de parte de la Fundación, salvo en lo que pudiera ser parte imputada al desarrollo de proyectos específicos aprobados por este Directorio. **Séis. Varios.** a. Se da cuenta del fallecimiento del fundador Don Percival Alfred Cowley Vargas el veintiuno de febrero de dos mil veinte. Junto con lamentar dicha circunstancia, se acuerda dejarlo consignado en acta; b. Se da cuenta de la publicación de los libros "Pasemos a la otra orilla" y "No hay mañana sin presente del ayer", ambos de autoría del fundador don Percival Alfred Cowley Vargas. Siete. **Poder para escrituración.** Se acuerda otorgar poder al Director Felipe Cowley Palacios para proceder a reducir a escritura pública la presente acta de sesión ordinaria de Directorio, y realizar todos los trámites necesarios ante los organismos correspondientes para que la misma produzca todos sus efectos jurídicos. La sesión ordinaria concluye a las doce treinta horas. **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO. Tabla.** Uno. Modificaciones estatutarias. Dos. Poder. Desarrollo de la reunión. Se da inicio a la primera sesión extraordinaria a las doce treinta horas. Asisten:

KOE

Cuatro 4



Certificado  
123456882373  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

Carolina Cowley Palacios, presidenta, Eduardo Cowley Palacios, vicepresidente, Gonzalo Cowley Palacios, secretario y Felipe Cowley Palacios, tesorero. **Uno. Modificaciones estatutarias.** Se acuerda realizar cuatro modificaciones estatutarias, para las cuales, se da cuenta en la presente acta que los miembros del Directorio han sido citados previamente en conformidad a los estatutos y la ley, y se han cumplido todos los trámites necesarios para proceder a efectuar la presente sesión extraordinaria, acordándose las siguientes modificaciones estatutarias e instrumentos legales vigentes:

**i. Duración de los cargos de Directorio.** Modificar el artículo octavo de los Estatutos respecto a la duración de los cargos del Directorio, reduciéndose de dos a un año el ejercicio de los mismos, con reelección automática para todos ellos, pudiendo alcanzar dos períodos consecutivos como máximo para cada cargo, si no se dispusiere lo contrario para todos o cualquiera de los cargos, en sesión ordinaria del Directorio respectiva, en el momento que se indica a continuación. Los plazos de renovación se realizarán durante el mes de marzo respectivo, correspondiente a las sesiones habituales de comparecencia de la gestión del año inmediatamente anterior.

**ii. Entrega de poderes.** a) Los poderes de representación y administración respectivos, siendo aquellos los señalados en los respectivos instrumentos vigentes de la Fundación, los que no se explicitan por ser conocidos por los miembros del Directorio, se acuerdan entregar a quién ejerza la Presidencia y la Tesorería de la Fundación, modificándose los destinatarios de los poderes, sólo en el sentido de que aquellos ya no se conceden a miembros nominativos, sino a quienes ejercen tales cargos de representación y





administración. b) Se acuerda que para el caso en que deba actuarse conjuntamente por los cargos de Presidente y Tesorero, en relación a las facultades excepcionales que requieren actuación conjunta por parte de ellos, señaladas en los instrumentos vigentes en que tales poderes constan, se faculta al Presidente para conferir mandato especial a cualquiera de los Directores, para que actúe en su nombre y lugar, en representación de la Fundación, junto al Tesorero, en aquellos casos en que se vea impedido de actuar personalmente, por cualquier causa. **iii. Constancia de acuerdos del Directorio.** Se acuerda modificar los Estatutos en su artículo décimo segundo, en el sentido que las deliberaciones y acuerdos del Directorio que deben dejarse constancia en el libro de actas serán firmadas por el Secretario y un Director miembro de la Fundación, cualquiera éste sea. **Dos. Poder para escrituración.** Se acuerda otorgar poder al Director Felipe Cowley Palacios para proceder a reducir a escritura pública la presente acta de sesión extraordinaria de Directorio, y realizar todos los trámites necesarios ante los organismos correspondientes para que la misma produzca todos sus efectos jurídicos. La sesión extraordinaria concluye a las trece quince horas. **SEGUNDO.** Terminadas las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Directorio se procedió a suscribir la correspondiente Acta que se ha reducido en la presente escritura, constatando que se ha individualizándose en ella a los siguientes miembros del Directorio, quienes firman al final de dicha Acta, conforme a los acuerdos adoptados: "Gonzalo Cowley Palacios, cédula de identidad número once millones setecientos treinta y seis mil doscientos setenta y siete guión nueve, secretario, firma; y, Felipe Cowley Palacios, cédula de identidad número catorce millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro guión nueve, tesorero, firma.".- En comprobante previa lectura firma el



compareciente. Se da copia. **DOY FE.-**



**FELIPE COWLEY PALACIOS**

**NOMBRE** Felipe Cowley Palacios



**AUTORIZO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 402  
DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES**



Pag: 8/9



Certificado Nº  
123456882373  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



COLETA N° 43149  
\$135.000.



NOTARIA

NOTARIA FISCHER  
NOTARIO PÚBLICO  
VINA DEL MAR  
RAMIREZ ARANDA  
NOTARIO SUPLENTE



Certificado  
123456882373  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>